

Impuestos diferidos

(Cifras en millones de pesos)

Los impuestos diferidos al cierre del primer trimestre de 2025 se integran de la siguiente manera:

	Origen	ISR	PTU	Total
Activo	Pérdidas fiscales	\$ -	\$ -	\$ -
	Valuación a mercado	-	-	-
	Otros	398	23	421
		\$ 398	\$ 23	\$ 421
Pasivo	Pérdidas fiscales	\$ -	\$ -	\$ -
	Valuación a mercado	-	-	-
	Otros	(192)	-	(192)
		\$ (192)	\$ -	\$ (192)
Efecto neto		\$ 206	\$ 23	\$ 229

Derivado de la aprobación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el 14 de septiembre de 2007, el Consejo Mexicano para la investigación y el Desarrollo de Normas de Información Financiera emitió la INIF 8 la cual dispone que la entidad debe determinar el pasivo o activo del IETU diferido con base en la INIF 4 sobre diferencias temporales y los créditos de IETU, con base en el método de activos y pasivos.